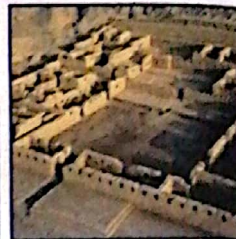
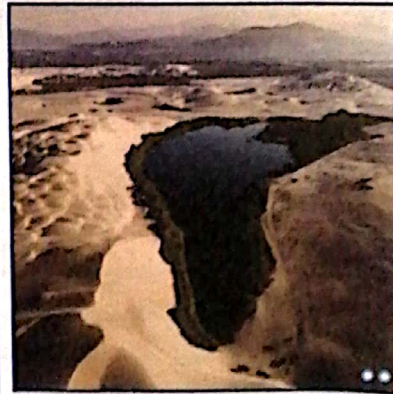
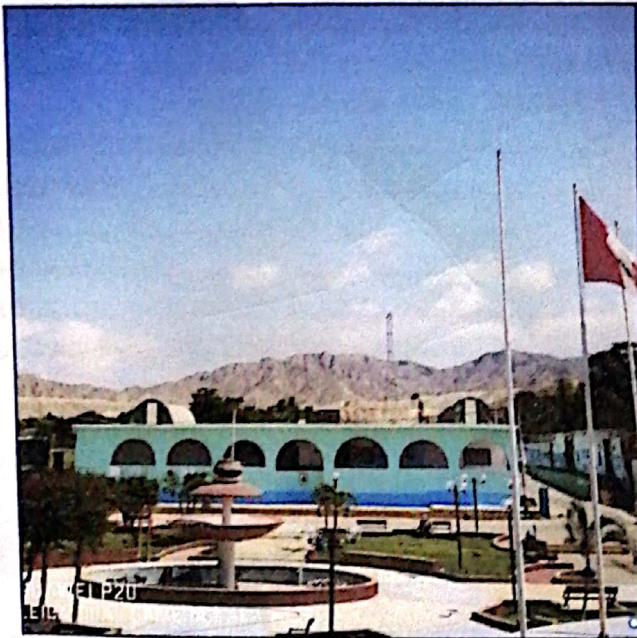




Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de Humay 2020-2022 Programa Municipal EDUCCA



o

oo





INDICE

I. PRESENTACION.....	2
II. MARCO LEGAL.....	3
III. LINEA BASE.....	6
3.1 AMBITO GEOGRAFICO.....	6
3.2 DESCRIPCION DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL.....	6
3.2.1 Identificación de principales problemas ambientales.....	8
3.2.2 Identificación de causas socioculturales.....	9
IV. TITULO DEL PROGRAMA.....	11
V. RESPONSABLE.....	11
VI. OBJETIVOS.....	11
6.1 Objetivo General.....	11
6.2 Objetivos Específicos.....	11
VII. PERIODO DE EJECUCION.....	11
VIII. UNIDAD ORGANICA.....	12
IX. LINEAS DE ACCION.....	12
9.1 Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL.....	13
9.1.1 Educación ambiental formal.....	13
9.1.2 Educación ambiental comunitaria.....	14
9.1.2.1 Espacios públicos que educan ambientalmente.....	14
9.2 Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL.....	14
9.3 Línea de acción 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL.....	15
X. INDICADORES DE SEGUIMIENTO.....	17
XI. BENEFICIARIOS.....	18
XII. ALIADOS.....	18
XIII. FINANCIAMIENTO.....	18
XIV. ANEXO.....	19
o PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES.....	19





PRESENTACION

La Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Para su implementación el Plan Nacional de Educación Ambiental aprobado en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía (Eje Estratégico N°3 sobre "compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles los gobiernos locales" y Objetivo Estratégico N° 4 sobre "instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables", Acción Estratégica 4. 2. 3 "Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil".

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Humay, en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

Por tanto, la educación ambiental en el gobierno local resulta entonces fundamental para formar y desarrollar conocimientos, actitudes, valores y prácticas necesarias para cultivar en ciudadanos y ciudadanas, comportamientos y hábitos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.





II. MARCO LEGAL

CONTEXTO NACIONAL:

✓ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Aprobada el 30 de diciembre de 1993, expresa en su artículo 2, inciso 22 que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

✓ LEY Nº 27783: LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN

Aprobada el 17 de julio de 2002, establece en su artículo 17 inciso 17.1 que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

✓ LEY Nº 27972: LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (artículo 73, numeral 3.3).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

✓ LEY Nº 28245: LEY MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos:

(a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico;

(d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente;

(g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales;

(h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles;



(i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

✓ **DECRETO SUPREMO N° 008-2005-PCM: REGLAMENTO DE LA LEY MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana:
(78) Definición de participación ciudadana ambiental,
(79) De los mecanismos de participación ciudadana,
(80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental,
(81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.

✓ **LEY N° 28611: LEY GENERAL DEL AMBIENTE**

Aprobada el 15 de octubre de 2005, indica en sus artículos 11, inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental.



✓ **DECRETO SUPREMO N° 012-2009-MINAM: POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE**

Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.



✓ **DECRETO SUPREMO N° 014-2011-MINAM: PLAN NACIONAL DE ACCIÓN AMBIENTAL 2011-2021**

Aprobado el 09 de julio de 2011, establece para el 2021 como objetivo específico 4: alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.



✓ **DECRETO SUPREMO N° 011-2012-ED: REGLAMENTO DE LA LEY N° 28044, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**

Aprobado el 07 de julio de 2012, establece en su artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo, que la educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes...

✓ **DECRETO SUPREMO N° 017-2012-ED: POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL**

Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente:
(4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz;
(4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental;
(4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental;
(4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.



✓ **DECRETO SUPREMO N° 016-2016-MINEDU: PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2017-2022**

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones.

✓ **DECRETO SUPREMO N° 017-2012-ED: POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL**

Aprobado el 30 de diciembre del 2012, tiene por objetivo general desarrollar la Educación y la Cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Así mismo indica en sus lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente:
(4.6.1) Promover la Educación Ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz;
(4.6.3) Promover la cultura del dialogo, participación y concertación de personas empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental ;
(4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental;
(4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.



III. LINEA BASE

3.1 AMBITO GEOGRAFICO

El Distrito de Humay, políticamente está ubicado en el extremo este de la Provincia de Pisco, en la Región Ica. Fue creado mediante Decreto de Ley de fecha 25 de junio del año 1855.

El territorio del Distrito de Humay, geográficamente se ubica en la parte media de la cuenca del río Pisco, margen derecha.

Según el Instituto Geográfico Nacional (IGN), sus coordenadas geográficas, respecto al Meridiano de Greenwich, se ubica entre los paralelos 75° 30' 00" latitud sur, y 13° 31' 00" longitud este.

De acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadística (INEI), el Distrito de Humay tiene una extensión territorial de 1112.96 km², que representa el 27.79% de área total de la provincia de Pisco.

El territorio distrital, se encuentra sobre altitudes que van desde los 200 a 2900 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.). Su capital, Humay, está ubicada sobre los 430 m.s.n.m.

Los límites políticos del distrito son los siguientes:

- Por el Norte: Con la Provincia de Chincha.
- Por el Sur: Con el Departamento de Ica.
- Por el Este: Con el Distrito de Huancano.
- Por el Oeste: Con los Distritos de Independencia, Tupac Amaru Inca y San Andrés.

3.2 DESCRIPCION DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

❖ Pasivo de Relaves de la Polvadera

En el Distrito de Humay existe un pasivo ambiental minero "Relavera Polvadera", que se encuentra abandonada con un área aproximada de 30,389.159 m² y un volumen de 454,743.090 m³ que con la densidad calculada del relave 3,4 $\frac{g}{cm^3}$ se estima una cantidad de 1'546,126.5 toneladas de mineral de hierro.

Estos relaves podrían estar ocasionando impactos ambientales como son alteración de la calidad del aire, alteración de la calidad del suelo y alteración de la calidad del agua superficial, generando un riesgo permanente y potencial para la salud de la población más cercana, el ecosistema circundante y la propiedad.





❖ Quema de Rastrojos

La quema de rastrojos es muy común en el Distrito de Humay ya que la mayoría de agricultores realiza esta actividad cuando terminan una cosecha ya que preparan terreno para la siembra de un nuevo cultivo, esto es perjudicial para el medio ambiente, ya que esta labor causa una serie de perjuicios sobre el medio ambiente, provocando cambios notables en el desarrollo normal de la vida en nuestros campos, llegando a esquilmar la tierra y perjudicar a la atmosfera a largo plazo.

El impacto de esta actividad causa pérdida de suelo fértil, la desertización y la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, sin contar con el riesgo de incendios y la emisión de dióxido de carbono a la atmosfera, son algunas de las consecuencias más negativas de esta práctica.

En esta quema son eliminados los pequeños animales que viven sobre y dentro del suelo que enriquecen el mismo con sus excrementos y con sus propios restos. Además, se destruye toda una flora y fauna invisible a nuestros ojos que es la encargada de que el suelo sea fértil, ya que estos microorganismos intervienen directamente en los procesos de descomposición de la materia orgánica. No se debe realizar esta práctica ya que se quema la fauna, la destrucción de recursos, el humo de la quema contamina el aire, degrada el paisaje, contamina el suelo, entre otros.



❖ Inadecuada Disposición Final de Residuos Sólidos (Botaderos)

La disposición final de residuos sólidos se realiza en un botadero donde se dispone diariamente aproximadamente 2.5 toneladas, el cual no cuenta con una garita de control para el ingreso y salida de vehículos de transporte de residuos, tampoco cuenta con un sistema de colección de lixiviados, no cuenta con un sistema de evacuación de gases. Además, los residuos se encuentran en superficie, expuestos al ambiente, el botadero del Distrito de Humay se encuentra aproximadamente a 1.18 km de la población más cercana, ubicado en el sector Higosmonte en el Centro Poblado Bernales del Distrito de Humay de la Provincia de Pisco.



❖ Disposición Final de Aguas Residuales

El Distrito de Humay cuenta con dos centros poblados con un gran % de habitantes como es el CP Humay, la mayoría de las viviendas cuenta con instalaciones de agua y desagüe, pero la disposición final de sus aguas residuales es vertida directamente al río ya que aún no cuenta con una planta de aguas residuales, y el CP Bernales la totalidad de las viviendas cuenta con instalación de agua y desagüe, sus aguas residuales son dispuestas en el sistema de tratamiento de aguas residuales, ubicado en el Centro Poblado Bernales del Distrito de Humay.

El sistema de tratamiento de aguas residuales cuenta con un punto de descarga en el mismo que se descarga a un canal de regadío, el mismo que no cuenta con autorización de vertimiento emitido por la autoridad competente (DIGESA).



Cabe mencionar que el sistema de tratamiento de aguas residuales está conformado por dos lagunas de estabilización impermeabilizadas y cuenta con un cerco perimétrico. Pero el sistema de tratamiento no recibe mantenimiento debido a esto el sistema primario se encuentra obstruido por residuos.

3.2.1 Identificación de los principales problemas ambientales

CÓDIGO	PROBLEMAS
RESIDUOS SÓLIDOS	
P1	Poca concientización de los vecinos (viviendas, colegios y comercios) en los temas de residuos sólidos.
P2	Vecinos que sacan la basura fuera de los horarios y dejan desmonte en las calles.
P3	Falta de conciencia ambiental por parte de las agroindustrias con sus residuos de plaguicidas y productos químicos.
P4	Actividades mineras y sus posibles impactos negativos al ambiente.
P5	Carencia de una planta de tratamiento de residuos sólidos orgánicos.
P6	A través de la quema de rastrojos se destruye la flora y fauna existente en la tierra fértil.
RUIDO	
P7	Uso de la bocina por conductores de taxis y transporte público.
P8	Falta de instrumentos de monitoreo de ruido (sonómetro).
AGUA	
P9	Falta de control de consumo del agua potable.
P10	Carencia de una planta de tratamiento de aguas residuales.
P11	Desperdicio de agua por riego de áreas verdes en horarios con mayor radiación solar.
AIRE	
P12	Quema de basura por instituciones privadas.
P13	El humo generado por la quema de rastrojos en áreas cercanas a la población.
P14	Falta de control de contaminantes del distrito.



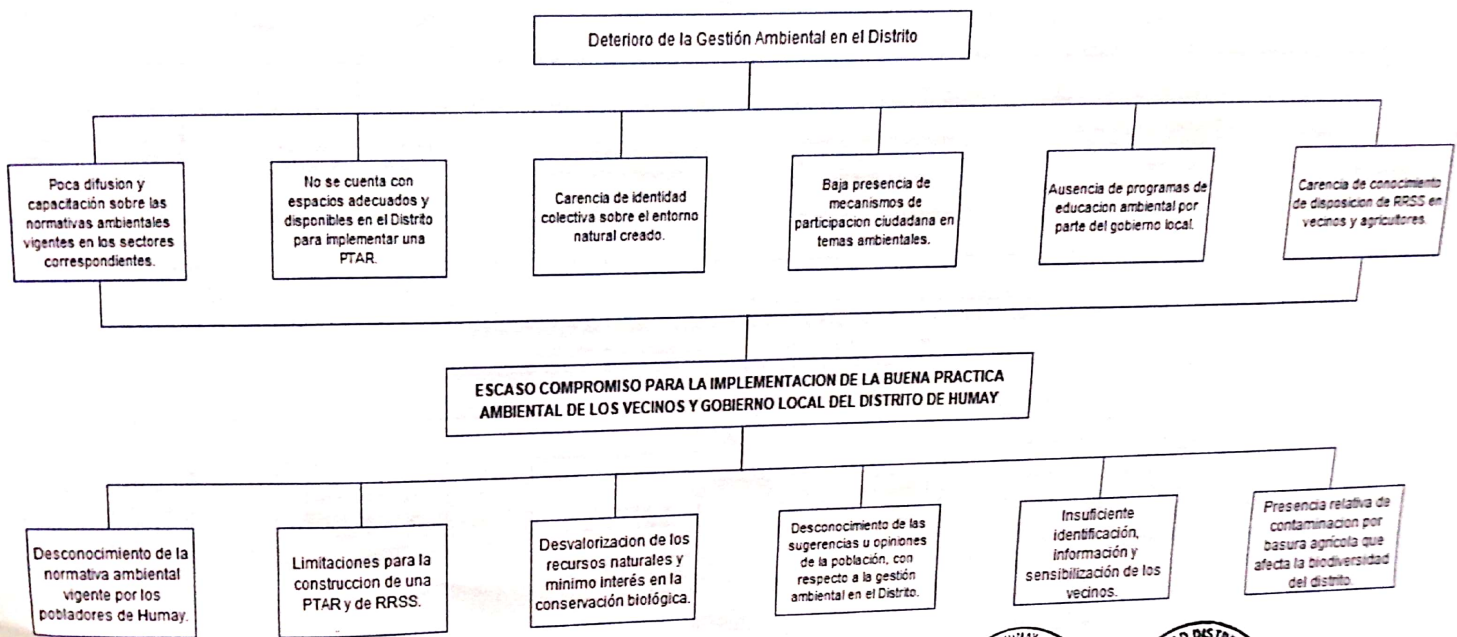
MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
HUMAY

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION,
CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE HUMAY

EDUCCA
2020 - 2022

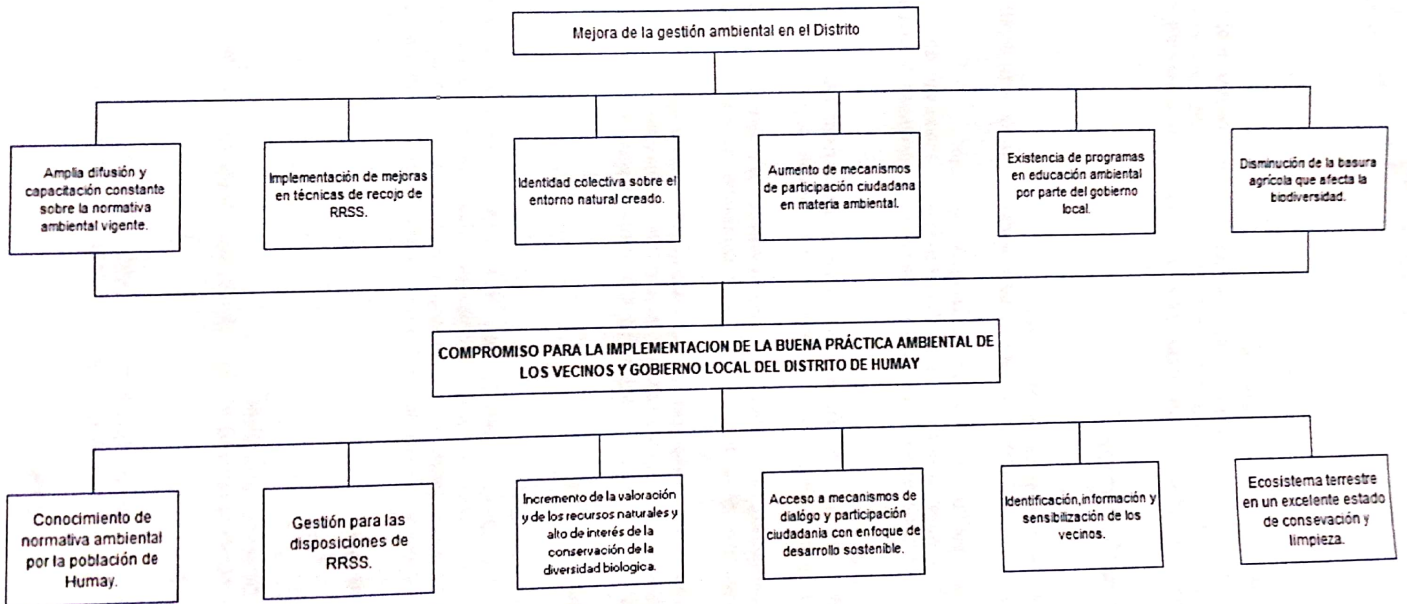
3.2.2 Identificación de causas socioculturales

ARBOL DE CAUSAS Y EFECTOS





ARBOL DE MEDIOS Y AFINES



DIVISION DE DESARROLLO AMBIENTAL





IV. TITULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Humay, Pisco, Ica (Programa EDUCCA – Humay).

V. RESPONSABLE

Municipalidad Distrital de Humay a través de la Unidad de Gestión Ambiental y Salud de la División de Desarrollo Ambiental.

VI. OBJETIVOS

6.1 Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión de La Municipalidad Distrital de Humay, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible.

6.2 Objetivos Específicos



- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales generados por el manejo de los residuos sólidos.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del Distrito de Humay relacionado con la contaminación del suelo.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados del Distrito/Provincia para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el Distrito de Humay.
- Fomentar el desarrollo de buenas practicas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.
- Fomentar la importancia de la conservación y protección de la biodiversidad presente en el Distrito de Humay.

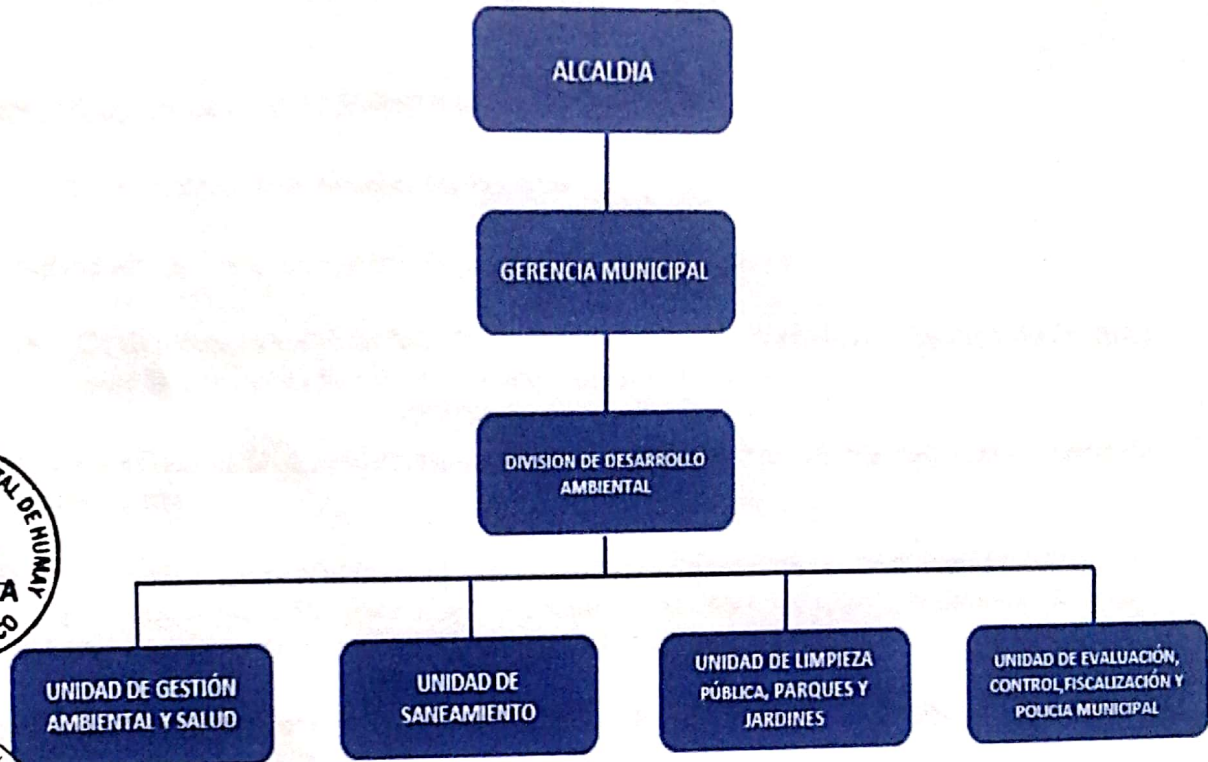


VII. PERIODO DE EJECUCION

El programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA – Humay), se planea ejecutar hasta el año 2022. Antes de finalizado el periodo de cada año se realizará una evaluación a fin de plantear la propuesta del Plan de Trabajo Anual del año siguiente.



VIII. UNIDAD ORGÁNICA



IX. LINEAS DE ACCION

Busca articular en forma concertada, línea de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos del Distrito de Humay para elevar la cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Distrital de Humay y se formuló de manera participativa en las reuniones de la Unidad de Gestión Ambiental y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

- Educación Ambiental: Educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria relacionada a contribuir a solucionar la problemática ambiental del Distrito de Humay.
- Cultura, comunicación y participación ambiental relacionada a la contaminación del suelo.



- Ciudadanía y participación ambiental relacionada a la basura en calles y protección de la biodiversidad presente en el Distrito de Humay.
- La problemática ambiental local generada por los comportamientos de los ciudadanos del distrito.

9.1 Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL

9.1.1 Educación Ambiental Formal

Actividad 1.1.1. Formar promotores ambientales escolares.

- **Coordinación entre los directores de los colegios del Distrito de Humay con Municipalidad para definir los promotores.**

- Se convocarán a todos los colegios del Distrito de Humay mediante una carta de invitación.

- Coordinación con el director y la comisión ambiental de las instituciones educativas para presentar el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental Municipal y su participación activa en el Programa EDUCCA del distrito.

- Se escogerán dos representantes por aula que serán los Promotores Ambientales Escolares (PAE).

- Los PAE serán capacitados en los diversos temas ambientales.

- Los PAE estarán encargados de promover y participar de las actividades que se realizará durante el año que están relacionados al calendario ambiental municipal.

- Se fomentarán las buenas prácticas que se estén desarrollando en los talleres de capacitación a beneficio del medio ambiente a los PAE con los compañeros de aula.

- **Capacitación a los Promotores Ambientales por parte de la División de Desarrollo Ambiental**

En conjunto con el área de División de Desarrollo Ambiental y las Instituciones Educativas, se dará inicio a las capacitaciones de los Promotores Ambientales Escolares (PAE) por medio de talleres educativos en temas de:

- Control y prevención de las fuentes de contaminación del suelo.

- Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos del Distrito.

- Los efectos nocivos de los residuos sólidos que se generan por la actividad agrícola.

- Conociendo el procedimiento de la limpieza.





- Importancia en la conservación y protección de zonas verdes y la biodiversidad del Valle de Humay.
- Problemática del cambio climático: tomar acción frente a las causas y consecuencias del calentamiento global.
- Tenencia responsable al adquirir una mascota en el hogar.
- Apoyo de SENASA en la capacitación de los promotores ambientales escolares en el tema de la basura en la agricultura.

9.1.2 Educación Ambiental Comunitaria

9.1.2.1 Espacios públicos que educan ambientalmente.

- **Biblioteca ambiental al aire libre.**

Se implementará una biblioteca ambiental como espacio público de aprendizaje en un entorno al aire libre, dirigido a niños, jóvenes y adultos para realizar consultas en temática ambiental obteniendo en si experiencias y escenarios que faciliten la propia construcción del conocimiento con el fin de impulsar la concientización al cuidado ambiental a través de las bibliotecas que se realizan en conjunto con el área de División de Desarrollo Ambiental, División de Educación y Cultura, dentro del Programa EDUCCA.

9.2 Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Actividad 2.1. Diseñar e implementar campañas informativas y eventos.

- **Campañas informativas en eventos según calendario ambiental**
 - Día Interamericano de la Calidad del Aire – DIAIRE
 - Día del Árbol
 - Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL
 - Día Mundial sin Automóvil





▪ **Capacitaciones a: funcionarios municipales, administrados del distrito (restaurantes, bodegas, etc.)**

- Se sensibilizará sobre los efectos negativos de la contaminación del suelo con la finalidad de buscar un horizonte que nos permita prevenir los riesgos a la salud producida por dicha contaminación, teniendo en cuenta los conocimientos de Normas Legales en tema de suelo que son implementados en el distrito, los diferentes métodos de uso de instrumentos alternativos, el seguimiento y monitoreo para la reducción de la contaminación del suelo con el objetivo de determinar el impacto de las fuentes para el control y prevención hacia la mejora de la calidad de vida.
- Se concientizará sobre el beneficio de separar de manera adecuada sus residuos sólidos domiciliarios y se expondrá lo que se planea en el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos del Distrito de Humay en conjunto con la División de Desarrollo ambiental y la formalización de recicladores del Distrito que también se llevará a cabo.
- También por consecuencia de las aguas residuales domesticas e industriales que existan, se explicará las diferentes soluciones que se puedan realizar para así reducir el impacto que estén generando en el Distrito de Humay.

9.3 Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

Actividad 3.1. Implementar promotores ambientales comunitarios.

▪ **Convocatoria de vecinos del distrito.**

Se promoverá la participación de jóvenes estudiantes comprometidos como vecinos que apoyarán en el cumplimiento de las diversas actividades que estarán programadas en el calendario ambiental apoyando los talleres en coordinación con el área de la División de Desarrollo Ambiental para desarrollar las buenas practicas ambientales en el Distrito poniéndolo en practica a lo largo del Programa EDUCCA.





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - "DISTRITO DE HUMAY" AL 2022	
Línea de Acción / Actividad	Línea Base
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL	
1.1. Educación ambiental formal	
<p>Actividad 1.1.1. Formar promotores ambientales escolares. Los PAE serán representantes elegidos por cada aula de las instituciones educativas que participarán, de los cuales estarán capacitados y encargados de promover las actividades que se realizarán durante el año y las buenas prácticas a beneficio del medio ambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación entre los directores de los colegios de Humay con la Municipalidad para definir los promotores. • Capacitación a los Promotores Ambientales por parte de la División de Desarrollo Ambiental.
1.2. Educación ambiental comunitaria	
<p>Actividad 1.2.1. Diseñar e implementar participativamente espacios públicos que educan ambientalmente. Se implementarán espacios públicos de aprendizaje en un entorno al aire libre, también un museo interactivo y didáctico que exhibirá la biodiversidad del valle de Humay, que se realizarán en conjunto con el área de División de Desarrollo Ambiental, de Educación y Cultura y los vecinos del distrito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Biblioteca ambiental al aire libre.
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	
<p>Actividad 2.1. Diseñar e implementar campañas informativas y eventos. Se realizarán campañas y eventos de acuerdo al calendario ambiental, involucrando a los vecinos, funcionarios como también a los comercios a participar en las actividades que se concientizará sobre la importancia de vivir en un medio ambiental saludable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas informativas en eventos según calendario ambiental. • Capacitaciones a: Funcionarios municipales, administrados del distrito (restaurantes, bodegas, etc.).
Línea de acción 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	
<p>Actividad 3.1. Implementar promotores ambientales comunitarios En coordinación con el área de la División de Desarrollo Ambiental se invitará a los vecinos a participar de manera activa en las actividades para concientizar sobre las buenas prácticas que se estén desarrollando en el distrito poniéndolo en práctica a lo largo del Programa EDUCCA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria de vecinos jóvenes del distrito.





X. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Línea de acción/Actividades		INDICADORES DE SEGUIMIENTO
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL		
Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal		
1.1.1	Formar promotores ambientales escolares e involucrar a instituciones del nivel superior y tecnológico en la educación, cultura y ciudadanía ambiental	<p>Escuelas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Numero de eventos(charlas,talleres) dirigidos a los PAE. • Número de docentes capacitados. • Numero de instituciones educativas que aplican el enfoque ambiental en las temáticas del Programa Municipal EDUCCA. • Número de proyectos escolares ambientales integrados demostrativos implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		
2.1	Diseñar e implementar campañas de educación e información ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizados. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en campañas informativas y eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes • Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico) . • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		
3.1	Fomentar promotores ambientales juveniles	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de charlas y/o eventos de capacitación a PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben. • Número de actividades en la que participan. • Número de horas en las que participan en eventos, campañas informativas y educativas.
3.2	Formar promotores ambientales comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> • Número de promotores ambientales comunitarios acreditados. • Número de charlas y/o eventos de capacitación a PAC. • Número de actividades en la que participan los PAC. • Número de proyectos/planes municipales en los que participan los promotores ambientales comunitarios.





XI. BENEFICIARIOS

DIRECTOS

- Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)
- Promotores Ambientales Escolares (PAE)
- Asociaciones de agricultores.
- Juntas vecinales del Distrito de Humay.
- Centros de comercio dentro del Distrito de Humay.

INDIRECTOS

- Instituciones Educativas pilotos.
- Vecinos del Distrito de Humay.
- Visitantes del Distrito de Humay.

XII. ALIADOS

- ❖ Instituciones Educativas del Distrito de Humay.
- ❖ Centro de Salud Humay.
- ❖ Policía Nacional del Perú.

XIII. FINANCIAMIENTO

La implementación del Programa Municipal EDUCCA, se dará con los recursos municipales asignados a la Unidad Orgánica con competencias ambientales (División de Desarrollo Ambiental), consideradas en el Plan de Trabajo Anual, alineados al Plan Operativo Institucional, de aprobación anual.





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
HUMAY

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION,
CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE HUMAY

EDUCCA
2020 - 2022

XIV. ANEXO

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL												
Educación Ambiental Formal												
Actividad 1.1. Formar promotores ambientales escolares.												
Convocar a los directores de los colegios de Humay con la Municipalidad para definir y seleccionar los Promotores Ambientales Escolares – PAE (Carta de Invitación).												
Acreditación de los Promotores Ambientales Escolares.												
Juramentación de los PAE.												
Actividad 1.2. Capacitación de los promotores ambientales escolares.												
Presentación de los talleres de Capacitación a los PAE de cada I.E.												
Taller de capacitación de segregación en la fuente.												
Taller de capacitación control y prevención de la contaminación del aire												
Taller de capacitación efectos de los residuos solidos en el sector agrícola												
Taller de capacitación importancia en la conservación y protección de la diversidad biológica del Valle de Humay.												



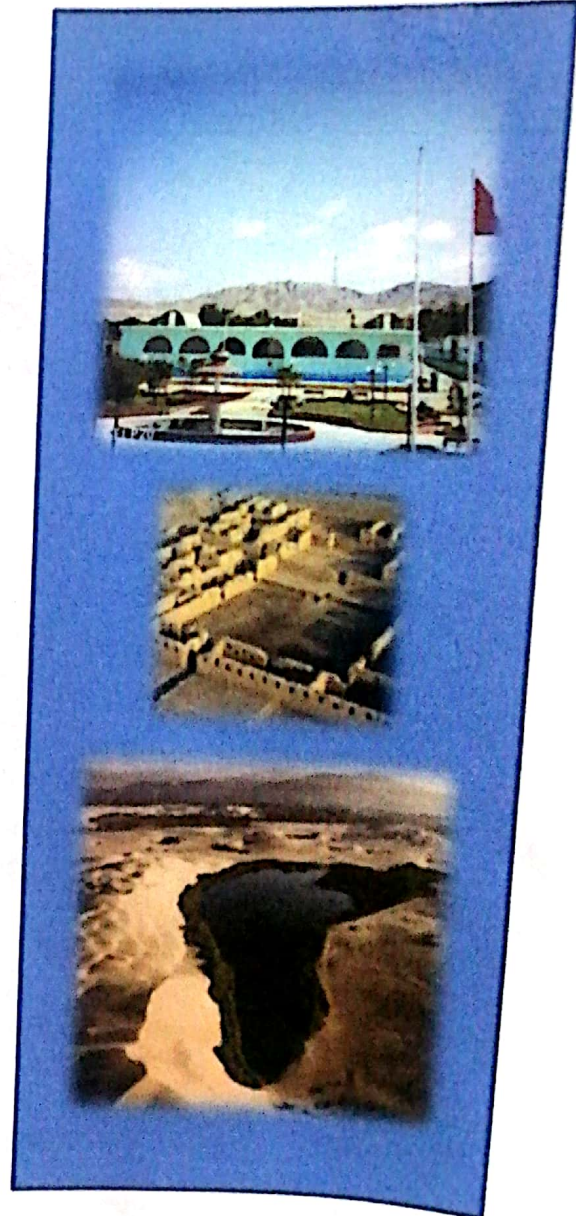
pág. 9



Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Humay
2020 – 2021

PLAN DE TRABAJO 2020

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

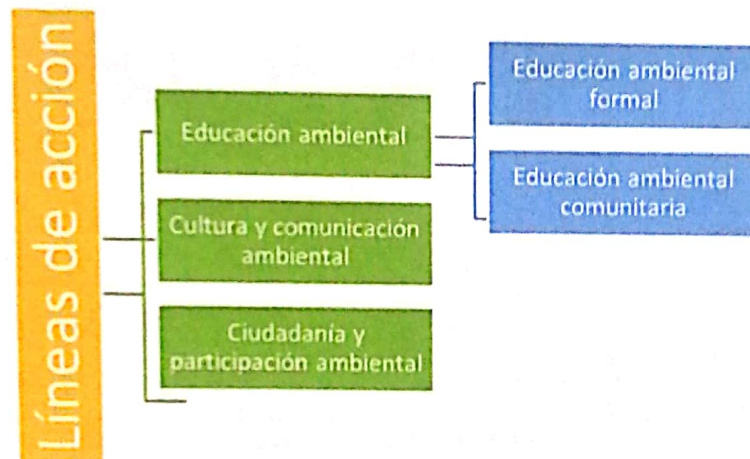


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Humay, mediante Ordenanza Resolución de Alcaldía N° MDH/ALC de fecha 17 de Junio del 2020 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2020 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Unidad de Gestión Ambiental y Salud, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2020**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Humay, trabajará las siguientes líneas de acción:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



Programa Municipal EDUCCA – Municipalidad Distrital de Humay

PLAN DE TRABAJO 2020
Programa Municipal EDUCCA- HUMAY

ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL							
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal							
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1 Identificación de escuelas participantes	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE Número de docentes capacitados. Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 	Todos los colegios del Distrito cuentan con promotores ambientales (docentes y alumnos) conformados, capacitados y reconocidos mediante Resolución de alcaldía. 01 Proyecto educativo ambiental propuesto por PAES a nivel de idea por cada colegio.	Recursos humanos (personal interno) Recursos logísticos (movilidad conexión internet)	Agosto 2020	Unidad de Gestión Ambiental y Salud	de 500.00 y
	Tarea 2 Identificación de promotores Ambientales Escolares	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad. 		Recursos humanos (personal interno) Recursos logísticos (movilidad conexión internet)	Setiembre 2020	Unidad de Gestión Ambiental y Salud	de 350.00 y
	Tarea 3 Taller de capacitación virtual a promotores Ambientales Escolares e identificación del proyecto Ambiental Escolar	<ul style="list-style-type: none"> Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa. Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos. 		Recursos humanos (Personal Interno) Recursos logísticos Servicio de Capacitación (consultoría) Material de capacitación (manuales, guías)	Octubre 2020	Unidad de Gestión Ambiental y Salud	de 2500.00 y
	Tarea 4 Resolución de conformación y Juramentación PAEs			Copias Impresiones	Octubre 2020	Unidad de Gestión Ambiental y Salud	de 30.00 y



Programa Municipal EDUCCA – Municipalidad Distrital de Humay

Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria

1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (Esta Actividad se realizará posterior al Estado de Emergencia Sanitaria y retorno a actividades presenciales)	Tarea 1 Reunión de Coordinación con PAEs Para Implementación del Programa "Escuela Verde"	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitadas. Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados. Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados. 	Programa Escuela Verde aprobado y funcionando. 01 Biblioteca Virtual de acceso libre a todos los estudiantes de las I.E del distrito.	Recursos Humanos (Personal Interno) Recursos logísticos (Movilidad, Conexión Internet)	MARZO 2021	Unidad de Gestión Ambiental y Salud	300.00
	Tarea 2 Conformación de Biblioteca Ambiental Virtual		03 Talleres Audiovisuales en temas relacionados al programa "Escuela Verde"	Recursos humanos (Personal Interno) Recursos logísticos Servicio de Capacitación (consultoría) Material de Capacitación (manuales, guías).	ABRIL 2021	Unidad de Gestión Ambiental y Salud	2200.00
	Tarea 3 Implementación de Talleres audiovisuales en pag. Web Institucional.			Recursos humanos (Personal Interno) Recursos logísticos Servicio de Capacitación (consultoría) Material de Capacitación	MAYO 2021	Unidad de Gestión Ambiental y Salud	400.00



Programa Municipal EDUCCA – Municipalidad Distrital de Humay

	Tarea 4 Implementación de Programa "Escuela Verde"			(manuales, guías). Recursos Humanos (Personal Interno) Recursos logísticos (Movilidad, Conexión Internet)	JUNIO 2021 (día Mundial del Ambiente)	Unidad de Gestión Ambiental y Salud	de	400.00
LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL								
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1 Reunión con PAEs para elaboración de Calendario Ambiental 2021	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas. Número de personas que participan en campañas informativas. Número de eventos realizados con temática ambiental. Número de personas que participan en eventos. Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes. 	Calendario Ambiental 2021 elaborado y aprobado por PAEs. En cada I.E 03 campañas realizadas. 50 personas participan en campaña informativa.	Recursos Humanos (Personal Interno) Recursos logísticos (Movilidad, Conexión Internet)	MARZO 2021	Unidad de Gestión Ambiental y Salud	de	300.00
	Tarea 2 Campaña por el día Mundial del Agua (Pasacalle Ambiental, campaña de buen uso de agua)	<ul style="list-style-type: none"> Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico). Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local. 	50 personas participan en cada campaña. 50 pancartas con mensajes alusivos a uso racional de agua.	Recursos Humanos (Personal Interno) Recursos logísticos (Movilidad, Conexión Internet)	MARZO 2021	Unidad de Gestión Ambiental y Salud	de	300.00
	Tarea 3 Campaña por el día Mundial de la Tierra (Concurso)		02 spot publicitarios difundidos en medio	Recursos Humanos (Personal Interno) Recursos	ABRIL 2021	Unidad de Gestión Ambiental y Salud	de	300.00



Municipal EDUCCA – Municipalidad Distrital de Humay

<p>Audiovisual Ambiental con alumnos de Secundaria)</p> <p>Tarea 4 Jornada Ambiental Mundial del Día del Ambiente (Campaña Adopta un Árbol con participación I.E. de Fundos y Agricultores Spot publicitario en redes sociales y medios digitales de comunicación local) Se gestionará los arboles con los Fundos existentes.</p>	<p>de comunicación local.</p> <p>03 Materiales Audiovisuales confeccionados por los ganadores del Concurso Audiovisual Ambiental, difundidos en redes sociales y medios de comunicación digitales.</p>	<p>logísticos (Movilidad, Conexión Internet)</p> <p>Recursos Humanos (Personal Interno)</p> <p>Recursos logísticos (Movilidad, Conexión Internet)</p>	<p>JUNIO 2021</p>	<p>Unidad Gestión Ambiental y Salud</p>	<p>de 300.00</p>
--	--	---	-------------------	---	------------------



LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

3.1 Formación de promotores ambientales juveniles

<p>Tarea 1 Convocatoria mediante redes sociales y Instituciones de Educación Superior</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas 	<p>05 PAJ acreditados</p> <p>04 talleres de capacitación</p> <p>01 plan de Trabajo elaborado</p>	<p>Recursos Humanos (Personal Interno)</p> <p>Recursos logísticos (Movilidad,</p>	<p>Abril 2021</p>	<p>Unidad Gestión Ambiental y Salud</p>	<p>de 300.00</p>
---	--	--	---	-------------------	---	------------------

	informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	02 Instituciones de educación superior participan del Programa Municipal EDUCA Humay.	Conexión Internet)				
Tarea 2 Identificación de Promotores Ambientales Juveniles	<ul style="list-style-type: none"> Número de Instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCA. Número de proyectos implementados por los PAJ. Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ. Número de PAJ reconocidos. 	02 proyectos implementados. 50 personas son beneficiarios indirectos de proyectos implementados.	Recursos Humanos (Personal Interno) Recursos logísticos (Movilidad, Conexión Internet	Abril 2021	Unidad de Gestión Ambiental y Salud	de 300.00	
Tarea 3 Taller de Capacitación a Promotores Ambientales Juveniles y Elaboración de Plan de Trabajo		05 PAJs reconocidos mediante Resol de Alcaldía.	Recursos humanos (Personal Interno) Recursos logísticos Servicio de Capacitación (consultoría) Material de Capacitación (manuales, guías).	Junio 2021	Unidad de Gestión Ambiental y Salud	de 3,200.00	
Tarea 4 Resolución de Conformación y Juramentación de PAJs			Copias e impresiones	Mayo 2021	Unidad de Gestión Ambiental y Salud	de 20.00	
Tarea 1 Convocatoria a través de Juntas Vecinales	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. 	08 PAC acreditados 02 talleres de capacitación	Recursos Humanos (Personal Interno)	Abril 2021	Unidad de Gestión Ambiental y Salud	de 300.00	



Programa Municipal EDUCCA – Municipalidad Distrital de Humay

RESUMEN PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación ambiental

Concepto	Costo (S/)
1.1 Educación ambiental formal	
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	3,380.00
1.2 Educación ambiental comunitaria	
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	3,300.00
	6,680.00

Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	1,200.00
	1,200.00

Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

Concepto	Costo (S/)
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	3,820.00
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	3,820.00
	7,640.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	6,680.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	1,200.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	7,640.00
TOTAL	15,520.00

